

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27653 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el Procedimiento 277/14-N, por Auto de 8 de julio de 2014. se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Prolar XXI, S.L.", con Cif B-157833186, domicilio en Rúa Valiño, n.º 67, bajo, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador único el letrado don Xosé Antón Barreiro Pereira con domicilio en Rúa de Xullo 6-1.º esq. Santiago de Compostela (Tef. 9812186) y dirección electrónica barreiroavogados@gmail.com.

A Coruña, 10 de julio de 2014.- Secretaria.

ID: A140039235-1